



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN N° 193 -2020-VRAC (COVID-19)UAC.

Cusco, 03 de agosto de 2020.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO.

VISTO, el oficio N° 144-2020/EPG-UAC-EECOVID presentado por le Director de la Escuela de Posgrado quién solicita modificatoria del calendario de admisión 2020-III de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco, es una institución privada destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220, por la Ley de su creación N° 23837; la Resolución N°195-92-ANR de la Asamblea Nacional de Rectores, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución N° 382-CU-2019-UAC de fecha 15 de agosto de 2019 se aprueba el calendario de admisión de la Escuela de Posgrado para el año 2020 correspondiente o los semestres académicos 2020-I, 2020-II y 2020-III;

Que, mediante el documento del visto el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco solicita modificatoria del calendario académico del semestre 2020-III;

Que, por Resolución N° 010-CU-2017-UAC de fecha 15 de febrero de 2017, el Consejo Universitario otorga facultades extraordinarias al Vice Rectorado Académico de la Universidad Andina del Cusco, para modificar las fechas de los calendarios académicos de los Programas de Posgrado y Segundas Especialidades;

Por tanto, en uso de las atribuciones que le concede la Ley N° 30220 y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR la modificatoria del calendario académico de la Escuela de Posgrado de la Universidad Andina del Cusco correspondiente al semestre 2020-III conforme al siguiente detalle:



CRONOGRAMA ADMISIÓN 2020-III	
Inscripciones :	Hasta el 6 de agosto 2020
Revisión de expedientes:	7 de agosto 2020
Entrevistas:	8 de agosto 2020
Rezagados (Entrevistas):	10 de agosto 2020
Resultados:	12 de agosto 2020
Matrículas ingresantes (vía web):	17 al 23 de agosto del 2020
Matrículas rezagados ingresantes (con recargo del 10%):	27 y 28 de agosto del 2020
Matrículas extemporánea ingresantes (previa solicitud con recargo del 20%):	14 y 15 de septiembre del 2020
Inicio de clases:	Setiembre 2020
Finalización de clases:	Diciembre 2020

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto. Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----

VRAC/DINPB/rm
C.c. DSA
TESORERIA
DTI
EPG
Archivo.



UNIVERSIDAD
ANDINA DEL CUSCO

Acreditada Internacionalmente
Universidad Paradigmática
Licenciada por SUNEDU

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Urb. Ingeniería Larapa Grande s/n --Telf. 605000 ANEXO 2120-2121
